

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 13 DE DICIEMBRE DE 1969

NÚM. 283

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Para celebrar la próxima sesión ordinaria la Diputación Provincial acordó señalar el día veintiséis de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de diciembre de 1969.—El Presidente Actal., Florentino Argüello. 6040

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### Comisaría de Aguas del Duero

*Concesión de autorización para la construcción de espigones en la margen del río Bernesga*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Domingo López Alonso, vecino de León, Plaza de Calvo Sotelo, números 5 y 6, en solicitud de concesión de autorización para la construcción de espigones con destino a la defensa de una finca de su propiedad en término municipal de Sariegos (León), sita en la margen derecha del río Bernesga.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA JEFATURA ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1).—Se concede a don Domingo López Alonso autorización para cons-

truir unos espigones en la margen derecha del río Bernesga, a fin de defender una finca de su propiedad, sita en término de Sariegos (León), contra las erosiones del mismo.

2).—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio Nistal Bedia, en León, agosto de 1966, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 168.557,25 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones esenciales en el mismo.

3).—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la misma fecha.

4).—La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como en el período de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del autorizado las remuneraciones y gastos que por dicho concepto se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del autorizado se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5).—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6).—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras ne-

cesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7).—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

8).—El autorizado queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

9).—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de febrero de 1927, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 11 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Valladolid, 24 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

5790

Núm. 4188.—737,00 ptas.

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Cintec, S. A.	Riego abusivo	Río Tuerto	Rodrígatos	Cesar aprovechamiento	500
Carmen Gutiérrez Gutiérrez	>	> Las Tercias	Villamanin	> riego	25
María Fernández Viñuela	>	>	>	>	50
Pablo del Río de la Iglesia	>	Arroyo	Valdemora	>	150
Vicente Medina Flórez	>	Río Cea	Sahagún	>	200
Mariano Conde Valbuena	>	>	>	>	500
Rafaela Fernández	>	> Duerna	Villalis de la Valduerna	>	150
Amador González Rodríguez	>	> Tercia	Villamanin	>	50
José María Gómez Gil	>	> Cea	Sahagún	>	350
Comunidad Regantes Puerto Boquerón	>	> Torio	León	>	500
Aurora Gutiérrez Gutiérrez	>	> Tercias	Villamanin	>	50
Consuelo Gutiérrez Viñuela	>	>	>	>	50
Vda. de Santiago González	>	>	>	>	50
Fidel Fernández Alonso	>	>	>	>	25
Pedro García Suárez	>	>	>	>	100
Hullera Vasco Leonesa	Vertido abusivo	Orbigo	Azadón	Legalizar	500
Alcalde Ilmo. Ayuntamiento	>	Bernesga	Pola de Gordón	Cesar vertido	350
Olimpio Rodríguez	>	Cea	Sahagún	>	500 y 1.500
Rosendo López Centeno	Extracción grava	Orbigo	Azadón	>	50
José García de la Fuente	Riego abusivo	Turienzo	Oteruelo	Cesar riego	100
Hullera Vasco Leonesa	>	>	Val de San Lorenzo	>	500
Presidente Cdad. R. Vega Infanzones	Vertido abusivo	Bernesga	Pola de Gordón	Cesar vertido	500
Construccion.es Franco	No hacer módulo	>	Vega de Infanzones	Presentar proyecto	500
Fidel Merino Páramo	Vertido escombros	Torio	Villaquilambre	Dejar libre	500
Eleuterio Alvarez Carrera	Riego abusivo	Cea	Gordoncillo	Cesar riego	500
Albino López Cantarín	>	Orbigo	Pozuelo del Páramo	>	100
Hermenegildo Diez Soto	>	Cea	Valderas	>	200
Alcalde Ayuntamiento Sahagún	>	>	>	>	500
Felipe Gordón Peñín	Obra abusiva	>	Sahagún	Dejar el cauce libre	500
Miguel Fernández García	Riego abusivo	Jamuz	Santa Elena de Jamuz	Legalizar	100
Comunidad de R. Carbajal de la Legua	>	Orbigo	Pozuelo del Páramo	Cesar riego	500
Graciliano Alonso González	Falta de módulo	Bernesga	Sarriegos	Hacer módulo	125
Benigno Dominguez García	Riego abusivo	Arroyo	Valdemora	Cesar riego	300
Clemente Espinosa Hierro	>	>	>	>	125
Victorino Alonso Suárez	Vertido abusivo	Río Valderaduey	Grajal de Campos	Cesar vertido	500
Julio del Corral Fout	Riego abusivo	Bernesga	Villamanin	> riego	350
Rufino Rodríguez Prieto	>	Cea	Sahagún	>	25
Francisca Pérez Fernández	>	Barbadiel	Quintana del Castillo	>	350
Luciano Gómez del Río	>	>	Sahagún	>	



*Ayuntamiento de  
Villanueva de las Manzanas*

Formalizado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario, del corriente año por medio del superávit del ejercicio anterior; se halla el mismo expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a efectos de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 12 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Nemesio Llorente.

6049 Núm. 4236.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

Por medio del presente se hace público que este Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado el expediente núm. 1 de transferencias y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 691 de la Ley de Régimen Local, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5984 Núm. 4214.—88,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento el plano de urbanización del último tramo de la calle Doña Urraca, de este municipio, confeccionado por el Arquitecto municipal don Ramón Cañas, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 1969, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y en horas de nueve a catorce, para oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

6006 Núm. 4215.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Emiliano*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 3/69 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local y en armonía con el número 3 del 691 de dicho Cuerpo legal.

San Emiliano, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Manuel A. Bardón.

5985 Núm. 4225.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Truchas*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Así mismo han sido aprobados los proyectos de construcción de un puente sobre el río Truchillas, en la localidad de Truchas, y el de abastecimiento y alcantarillado en el pueblo de Truchas, redactados por los Ingenieros de Caminos D. Gerardo Melo Ruiz y D. Olegario Llamazares López, respectivamente, los cuales se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5970 Núm. 4212.—165,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Soto y Amío.

Valladolid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 6018

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.754 de 1969 instados por José Rosendo Vian González, contra Hullera Carmen y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dos de enero, a las doce horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 6038

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
de Almazcara y San Miguel de las  
Dueñas**

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará el día veintiocho de diciembre próximo, a las quince horas en primera convocatoria, y a las diez y seis en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera para tomar acuerdos, en el local Escuela vieja de Almazcara. En la misma se tratará e lsiguiente orden del día:

1.º Lectura y ratificación del acta anterior.

2.º Sobre fechas de la subasta, para el saque de aguas para el año próximo.

3.º Fijar precio exacto del Kg. de trigo, que ha de servir de módulo regulador de las multas.

4.º Examen de la memoria semestral.

5.º Examen y aprobación de gastos e ingresos para el año 1970.

6.º Dar cuenta a esta Comunidad de un juicio que el usuario D. Daniel Fernández Sánchez lleva contra la misma.

7.º Acuerdo que se ha de tomar para decidir como han de quedar las compuertas de la presa general, en la época en que no haya guarda de aguas.

8.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Almazcara, a 27 de noviembre de 1969.—El Presidente, Bonifacio Fernández Corral.

6004 Núm. 4224.—220,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de los ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y Los Arrotes*

**CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad, para el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en la casa Escuela de niños, para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

3.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bemibre, 8 de diciembre de 1969.—El Presidente, Feliciano Diez.

6047 Núm. 4235.—110,00 ptas.